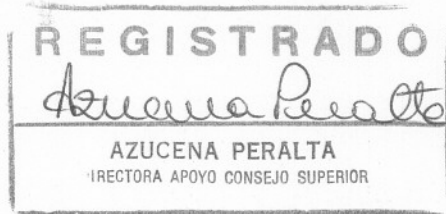




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1836/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier Claudio SURROCA, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada III, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1836/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

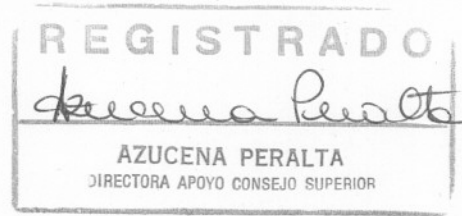
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1836/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Medidas Electrónicas II, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Javier Claudio SURROCA, Legajo N° 07-22314-4, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1445/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento